



NEUQUÉN, 19 DIC 2001

VISTO:

El Registro N° 0850/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación y el Informe N° 799/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el Informe precitado se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual, en vista de las solicitudes de distintas áreas de la Municipalidad, obrante a fs. R1/R32 de la documentación, se deje sin efecto algunas designaciones políticas, procediéndose a su nombramiento en otras áreas, como así también se ubique funcionalmente al agente LEIVA PABLO GUILLERMO, L.P. N° 5950/0;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto por Pase N° 1316/01;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO las designaciones políticas dispuestas ----- oportunamente mediante los Decretos que se mencionan en cada caso, a partir de su notificación, dependientes de la entonces Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	DECRETO N°	FUNCIÓN
6023/0	ARAMAYO LAURA ROSANA	0264/00	Coord. de Program.
7529/0	MONZALVEZ JOSÉ ANTONIO	0768/00	Secretario Privado
7177/0	VARELA GLADIS PATRICIA	0765/00	Directora
7748/0	CONTARDI LUIS GASTÓN	0423/00	Administrativo
7742/0	PARRA ANDREA MABEL	0476/00	Administrativa

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE a la agente ARAMAYO LAURA ----- ROSANA, L.P. N° 6023/0, D.N.I. N° 20.306.528, Categoría 19, como Secretaria Privada de Intendencia, adicionándole la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la
...//2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho,
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

Función, con encuadre en el Decreto N° 269/97; con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios; Código de Imputación N° 030C030101.-

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE a los señores que a continuación ----- se nominan, bajo el siguiente detalle, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal:

INTENDENCIA:

JEFATURA DE ASESORES:

-VARELA GLADIS PATRICIA, L.P. N° 7177/0, D.N.I. N° 20.437.246, Categoría 24; Código de Imputación N° 030C030102 -Administrativa-

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INTENDENCIA:

SECRETARÍA DE GABINETE:

-MONZALVEZ JOSÉ ANTONIO, L.P. N° 7529/0, D.N.I. N° 22.474.116, Categoría 24, más Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43°) del Escalafón Municipal; Código de Imputación N° 030C030101 -Coordinador-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL:

-CONTARDI LUIS GASTÓN, L.P. N° 7748/0, D.N.I. N° 26.598.554, Categoría 12; Código de Imputación N° 050G070202 -Administrativo-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

(U.S.P.U.A.) UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PLAN URBANO

AMBIENTAL:

-PARRA ANDREA MABEL, L.P. N° 7742/0, D.N.I. N° 27.004.248, Categoría 12; Código de Imputación N° 020B020402 -Administrativa-.-

Artículo 4°) UBICAR FUNCIONALMENTE al agente LEIVA PABLO ----- GUILLERMO, L.P. N° 5950/0, D.N.I. N° 23.856.368, Categoría 12, a partir de su notificación, en la Secretaría de Gabinete -Coordinación Ejecutiva de Intendencia- Intendencia, para cumplir funciones

...///3°

FERNANDO R. PALADINO
Director Municipal de Desarrollo
Secretaría General y de Gobierno

...///3°
administrativas; Código de Imputación N° 030C030101.-

Artículo 5°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a
----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos
----- Humanos y Política Laboral a los fines que estime
correspondan.-

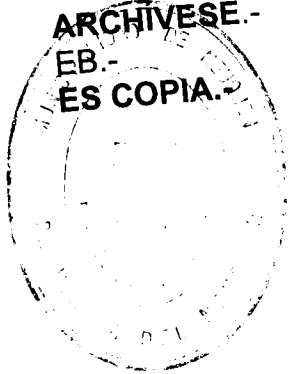
Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos
y Gestión Ambiental.-

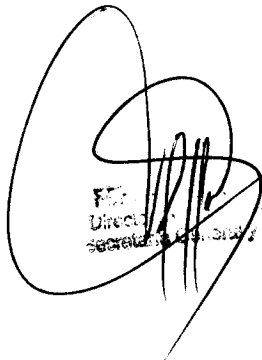
Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.-




FDO
Directo
secretaría de Gobierno

**FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-**